

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

Nº int.: 2341934

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55.918

SANTIAGO, 26/08/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Percy Leonel BARRIOS VERGARA nacido el 21/08/1974 en Peru, pasaporte ordinario 4049883; y Adamari Geraldine BARRIOS SECLLEN nacida el 27/01/2002 en Peru, pasaporte ordinario 4426545, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70,71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147,148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Percy Leonel BARRIOS VERGARA de nacionalidad PERUANA una multa total en dinero de \$69.898 ( sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos) por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización y por mantener en situación de irregularidad a su hija Adamari Geraldine BARRIOS SECLLEN de nacionalidad PERUANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP  
[9501-7] 26/08/2010  
correl: 12.317

Distribución:  
- Investigaciones  
- DEM

  
*[Handwritten signature]*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público